



AVISO DE REMATE

(Exp. 120284-2022)

La suscrita **ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Hipotecario** incoado por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **BAYOLA ESTHER ARIAS SALAZAR**, se ha señalado el día **veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien descrito como:

"(Inmueble) Penonomé, Código de Ubicación 2505, Folio Real N°30161834, Lote 242, corregimiento El Coco, distrito Penonomé, provincia Coclé, propiedad de BAYOLA ESTHER ARIAS SALAZAR cedulada N°2-725-793; cuyo gravamen hipotecario consta inscrito al Asiento 5, entrada 508325/2015 (0), desde el 09 de diciembre de 2015."

(INMUEBLE) PENONOMÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2505, FOLIO REAL N° 30161834
LOTE 242, CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 225 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 225 m² CON UN VALOR DE B/. 49,000.00(CUARENTA Y NUEVE MIL BALBOAS)
LINDEROS: POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) RESTO DE LA FINCA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (7460) DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN VILLAS DE LLANO MARÍN, S.A.---POR EL SUR: LIMITA CON CALLE VEINTE (20).--POR EL ESTE: LIMITA CON EL LOTE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) RESTO DE LA FINCA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (7460) DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN VILLAS DE LLANO MARÍN, S.A.-POR EL OESTE LIMITA CON EL LOTE DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (241), RESTO DE LA FINCA NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (7460) DE PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN VILLAS DE LLANO MARÍN.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BAYOLA ESTHER ARIA SALAZAR(CÉDULA 2-725-793)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: LA COMPRADORA SE OBLIGA A NO INSTALAR EN LA CASA O EN EL LOTE DE TERRENO TALLERES, BODEGAS O CANTINAS, RESTAURANTES, ABARROTERIAS O SIMILARES, SALON DE BELLEZA, TAMPOCO SE USARA LAS CALLES DE ESTACIONAMIENTO DE BUSES, CAMIONES, CABEZALES DE MULA, FURGONES, SOLO SE PODRAN ESTACIONAR DENTRO DE SU LOTE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DARA LUGAR A ACCIONES ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA, QUE SEAN NECESARIAS A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA URBANIZACION O EMPRESA VENDEDORA. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 09/12/2015, EN LA ENTRADA 508325/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.39,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.74 % UNA TASA NOMINAL DE 1.50 % ANUAL.

LIMITACIONES DEL DOMINIO: SI

DEUDOR: BAYOLA ESTHER ARIA SALAZAR CON NUMERO DE CEDULA 2-725-793. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 09/12/2015, EN LA ENTRADA 508325/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 29/12/2022, EN LA ENTRADA 516631/2022 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. VICTORIA KUJAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3707 DE FECHA 14/12/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2737 DE FECHA 14/12/2022. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA BAYOLA ESTHER ARIA SALAZAR, PORTADORA DE LA CÉDULA NO.2-725-793 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO (B/.39,692.84)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

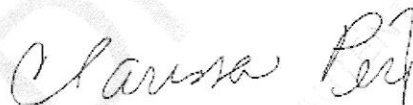
Servirá de base para el remate la suma de **B/.39,692.84** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante **certificado de depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy veintisiete (27) de junio de 2023, y se requiere que copia del mismo sea publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

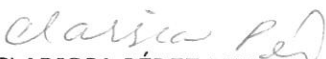


CLARISSA MARÍA PÉREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
27-06-2023 11:39:42 AM
92r12306274old1



Se deja constancia que el presente aviso de remate ha sido fijado en la Secretaría de este Despacho Judicial, a fin de cumplir con el requisito de publicidad del remate programado para el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en el Proceso Ejecutivo Hipotecario que BANCO GENERAL, S.A. le sigue a BAYOLA ESTHER ARIAS SALAZAR.

San Miguelito, 27 de junio de 2023.



Lcda. CLARISSA PÉREZ MADARIAGA
Alguacil Ejecutor

92r12306274old1